



# Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general  
26 de marzo de 2011  
Español  
Original: francés

**Comisión de Consolidación de la Paz**  
**Quinto período de sesiones**  
**Configuración encargada de Burundi**  
26 de abril de 2011

## **Examen de los progresos realizados en la aplicación del Marco Estratégico para la Consolidación de la Paz en Burundi**

### **Quinto informe provisional**

#### Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción . . . . .	3
II. Buena gobernanza . . . . .	4
III. Acuerdo de cesación del fuego entre el Gobierno y las FNL . . . . .	10
IV. Sector de la seguridad . . . . .	11
V. Justicia, promoción de los derechos humanos y lucha contra la impunidad . . . . .	13
VI. Rehabilitación comunitaria, reintegración socioeconómica y cuestiones relacionadas con la tierra . . . . .	19
VII. Integración regional . . . . .	24
VIII. Movilización y coordinación de la ayuda internacional . . . . .	26
IX. Conclusiones y recomendaciones propuestas . . . . .	28



**Abreviaturas y siglas**

ACNUR	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
BINUB	Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi
CAO	Comunidad del África Oriental
CENI	Comisión Electoral Nacional Independiente
CEPGL	Comunidad Económica de los Países de los Grandes Lagos
CNIDH	Comisión Nacional Independiente de Derechos Humanos
FNL	Fuerzas Nacionales de Liberación
OLUCOME	Observatorio de lucha contra la corrupción y las malversaciones económicas
OMS	Organización Mundial de la Salud
PDRT	Proyecto urgente de desmovilización y de reintegración transitoria
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UPRONA	Unión para el Progreso Nacional

## I. Introducción

1. En el quinto informe de seguimiento del Marco Estratégico para la Consolidación de la Paz en Burundi se reseñan los progresos realizados de febrero de 2010 a enero de 2011 y las dificultades que persisten para la consolidación sostenible de la paz. En el informe también figuran recomendaciones para facilitar la supervisión de las próximas etapas.

2. El presente informe es el último que se prepara antes de la fusión efectiva del Marco Estratégico para la Consolidación de la Paz y el Marco estratégico de crecimiento y de lucha contra la pobreza, de segunda generación. La fusión es resultado de la voluntad del Gobierno y sus asociados de poner los beneficios de la consolidación de la paz al servicio del desarrollo sostenible. Ese proceso se inició con el establecimiento de un Grupo de seguimiento y evaluación común para los dos marcos y la transferencia de la responsabilidad de elaborar informes temáticos a los grupos sectoriales del documento estratégico de lucha contra la pobreza, lo que permitió resolver el problema del doble empleo entre los dos marcos estratégicos.

3. Cinco de los 13 grupos sectoriales del Marco estratégico de lucha contra la pobreza fueron seleccionados para que participaran en los aspectos correspondientes del Marco Estratégico para la Consolidación de la Paz. Valiéndose de las recomendaciones dimanadas del cuarto informe provisional de 11 de marzo de 2010, que se había preparado siguiendo el mismo proceso, los grupos sectoriales elaboraron los informes temáticos utilizando un enfoque participativo antes de enviarlos al Comité de redacción. La contribución de la sociedad civil se tuvo en cuenta mediante el aprovechamiento de su informe *ad hoc* y de su participación en los grupos sectoriales.

4. El período que se examina se caracterizó sobre todo por la atención prestada por los asociados de Burundi al apoyo al proceso electoral de 2010, que comprendía cinco votaciones (elecciones locales, presidenciales, legislativas, senatoriales y de colina) todos los cuales tuvieron lugar con arreglo al calendario publicado por la Comisión Electoral Nacional Independiente (CENI), con excepción de las elecciones comunales que se llevaron a cabo el 24 de mayo en lugar del 21 de mayo como se había previsto inicialmente. Se observa que la longitud y complejidad del proceso electoral aminoraron los avances en la aplicación de las recomendaciones del cuarto informe.

5. Mientras que las elecciones comunales habían sido verdaderamente inclusivas, con la participación de 24 partidos políticos y de cinco candidatos independientes, el cuestionamiento de los resultados por un gran número de partidos minoritarios de oposición empañó la continuación del proceso electoral. Inmediatamente después de las elecciones comunales, los partidos que cuestionaban los resultados de ese escrutinio decidieron boicotear el resto del proceso electoral.

6. En el mismo período, el Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Ban Ki-Moon, los presidentes de la configuración encargada de Burundi en la Comisión de Consolidación de la Paz, Sr. Peter Maurer y su sucesor, Sr. Paul Seger, así como la Subsecretaria General y Jefa de la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz, Sra. Judy Cheng-Hopkins, visitaron Burundi.

7. Los miembros de los grupos sectoriales, que comprenden asimismo gran parte de la sociedad civil, sostuvieron una reunión con el Comité de redacción para

obtener orientación, lo que permitió un intercambio entre los grupos y una mayor comprensión del proceso de redacción. Durante la reunión se recordó el formato del informe, lo que facilitó la recopilación de datos dentro de los diferentes grupos y la elaboración y transmisión de los informes temáticos.

8. Pese a las dificultades y los límites propios de todo proceso de examen inclusivo y participativo que implica a un gran número de instituciones y de personas de distintos orígenes, los lectores encontrarán todos los elementos de información necesarios que les darán cuenta del estado de los lugares, de las dificultades y de los cursos de acción futuros que se requieren en materia de consolidación de la paz en Burundi según los diferentes temas.

## **II. Buena gobernanza**

### **1. Elecciones**

#### **Recomendaciones de la Comisión de Consolidación de la Paz formuladas el 24 de marzo de 2010**

##### **Al Gobierno de Burundi**

a) Establecer un entorno propicio para la celebración de elecciones libres, imparciales y pacíficas en 2010 y el respeto universal de sus resultados, conforme a la legislación vigente, en particular:

i) Respetando los derechos civiles y políticos, especialmente la libertad de opinión y el derecho de los partidos políticos a celebrar reuniones y ejercer otras actividades de conformidad con la ley;

ii) Asegurando la igualdad de acceso a los medios de información;

iii) Garantizando la imparcialidad de la administración pública en el proceso electoral;

iv) Promoviendo continuamente condiciones favorables para el fortalecimiento del diálogo entre todas las partes interesadas en el proceso electoral;

v) Tomando todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad del proceso electoral y promoviendo una política de tolerancia cero con respecto al uso de la violencia y la intimidación;

b) Alentar a los partidos políticos, los medios de información y los movimientos de jóvenes a que respeten los códigos de buena conducta que han firmado;

c) Dotar a la Comisión Electoral Nacional Independiente de los recursos necesarios para el cumplimiento de su mandato y para la preservación de su independencia;

d) Establecer la lista electoral con la antelación suficiente (marzo de 2010) para respetar los plazos del calendario electoral publicado el 15 de diciembre de 2009;

e) Permitir el despliegue de observadores electorales nacionales e internacionales desde el comienzo de la primera campaña electoral, y hasta el anuncio de los resultados del último escrutinio.

#### **A la Comisión de Consolidación de la Paz y los asociados internacionales**

a) Poner más empeño en movilizar los recursos técnicos y financieros necesarios para la celebración de las elecciones de 2010 y velar por que ellos se faciliten lo antes posible y de acuerdo a las condiciones convenidas;

b) Asegurar la comunicación entre los observadores electorales nacionales e internacionales y, en la medida de lo posible, la coordinación entre ellos.

#### **Análisis de las tendencias y evaluación de los progresos**

9. Los cinco procesos electorales (elecciones comunales, presidenciales, legislativas, senatoriales y de colina) se desarrollaron de acuerdo al calendario electoral publicado por la CENI el 15 de diciembre de 2009, con excepción de las elecciones comunales que estaban previstas inicialmente para el 21 de mayo de 2010 pero que fueron aplazadas dos veces, primero hasta el 23 de mayo (según los deseos de la CENI), y luego hasta el 24 de mayo, conforme al decreto presidencial, a fin de que no coincidieran con la fiesta de Pentecostés.

10. El proceso electoral contó con una fuerte participación de la población (76%), señal importante de la voluntad del pueblo de fortalecer la democracia.

11. Mientras que las elecciones comunales fueron verdaderamente inclusivas, con la participación de 24 partidos políticos y de cinco candidatos independientes, el cuestionamiento de los resultados por un gran número de partidos minoritarios de oposición empañó la continuación del proceso electoral.

12. Inmediatamente después de las elecciones comunales, los partidos que cuestionaban los resultados de ese escrutinio decidieron boicotear el resto del proceso electoral, alegando irregularidades y casos de fraude observados durante las elecciones. En esas circunstancias, cuatro candidatos a las elecciones presidenciales (Agathon Rwaswa, Pascaline Kampayano, Domitien Ndayizeye y Alexis Sinduhije) retiraron sus candidaturas a la CENI. Se unió luego a ellos el candidato de la Unión para el Progreso Nacional (UPRONA), Dr. Yves Sahinguvu, cuyo partido, por el contrario, participó posteriormente en el resto del proceso electoral.

13. Así, pues, la elección presidencial contó con la participación de un candidato único que representaba al partido en el poder, el Consejo Nacional para la defensa de la democracia-Fuerzas para la defensa de la democracia (CNDD-FDD). Cabe observar, no obstante, que cinco partidos políticos, dos candidatos independientes y la Coalition pour les élections libres, apaisées et transparentes (CELAT-Humura) cumplieron el proceso electoral. El Parlamento actual está integrado por miembros de los partidos CNDD-FDD, Unión para el Progreso Nacional (UPRONA) y Frente por la Democracia en Burundi (FRODEBU-Nyakuri).

14. Después de la retirada de ciertos partidos políticos del proceso electoral, los opositores boicotearon las iniciativas de diálogo del Gobierno. Los intentos de acercamiento iniciados por los Bashingantahe (consejos de notables) y la sociedad civil no surtieron efecto, pues no hubo consenso sobre la estructura ni el objeto del diálogo.

15. Fuera de un gran número de granadas lanzadas en ciertos lugares de la capital y en las provincias en los días que siguieron a las elecciones comunales (unas 120), pero sobre todo alrededor de la elección presidencial, el proceso electoral se desarrolló en un clima de seguridad satisfactorio. No obstante, la campaña electoral que siguió a la retirada de los opositores estuvo marcada por restricciones localizadas en el lugar de los partidos que boicotearon la continuación del proceso.

16. Lamentablemente, cabe observar que en el período electoral aumentó el número de violaciones de los derechos humanos, los más graves de los cuales son las ejecuciones sumarias y los casos de tortura, así como los asesinatos políticos. El período se caracterizó también por los arrestos por motivos políticos. Temiendo por su seguridad, los dirigentes de cuatro partidos de oposición que cuestionaron los resultados de las elecciones comunales [Fuerzas Nacionales de Liberación (FNL), CNDD-FDD, Movimiento por la Solidaridad y la Democracia (MSD) y Unión por la Paz y el Desarrollo (UPD)] huyeron del país.

17. Las listas electorales no estuvieron disponibles sino pocos días antes de las elecciones. Inicialmente contenían numerosos errores materiales, algunos de los cuales no fueron corregidos sino el día de las elecciones comunales por decreto del Presidente de la CENI. En todo caso, los errores se fueron rectificando progresivamente en el curso de las elecciones que siguieron.

18. En lo que se refiere al respeto de los códigos de buena conducta, tres proyectos de códigos habían sido elaborados por los partidos políticos, los jóvenes y los medios de información. Lamentablemente, solo el código de buena conducta de los jóvenes pudo ser firmado por todas las partes interesadas. Los otros dos no lograron obtener el consenso de todos los agentes correspondientes. Sin embargo, la sinergia entre la cobertura mediática (15 estaciones de radio y 2 cadenas de televisión) y la de la prensa escrita pública y privada permitió al público seguir las actividades electorales en tiempo real, especialmente el desarrollo de las elecciones, a través de los corresponsales despachados a todo el país.

19. La organización de las elecciones exigió la intervención de numerosos agentes tanto nacionales como internacionales. No solo eso, sino que los mismos agentes participaron en la observación de las elecciones, desde el primer escrutinio hasta el último. Sus informes de observación generalmente “positivos” contribuyeron a la legitimación de los resultados obtenidos en todas esas elecciones. El Plan de acción común de apoyo a los medios de comunicación (PACAM) permitió un seguimiento equilibrado de las elecciones bajo el formato de la sinergia de los medios de información.

20. En el plano financiero, el Gobierno asignó la cantidad de 7.908.335 dólares de los Estados Unidos para sufragar los gastos de funcionamiento de la CENI y para la seguridad de los escrutinios. Se instituyó un fondo común destinado a reunir las contribuciones de los distintos asociados y se encargó su administración al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). El total de contribuciones aportadas fue de 28.060.344 dólares, frente a un total de 11.114.909 dólares a que ascendió la asistencia del fondo común.

### **Contribución de los asociados internacionales**

21. Contrariamente a las elecciones de 2005 que habían sido organizadas bajo la responsabilidad de las Naciones Unidas [Operación de las Naciones Unidas en

Burundi (ONUB)], las elecciones de 2010, al igual que las de 1993, fueron organizadas bajo la responsabilidad del Gobierno de Burundi y recibieron la contribución de numerosos asociados internacionales.

22. La CENI organizó las elecciones, pero contó con el apoyo, a nivel de la educación ciudadana y democrática, de varios agentes nacionales e internacionales, en particular, la Fundación Internacional para Sistemas Electorales (IFES), el Instituto Democrático Nacional (NDI) y la Red de ONG europeas para la defensa de África central (EurAc).

23. Además de la contribución financiera, varios asociados internacionales, así como la sociedad civil, enviaron observadores.

## **2. Buena gobernanza y lucha contra la corrupción**

### **Recomendaciones de la Comisión de Consolidación de la Paz formuladas el 24 de marzo de 2010**

#### **Al Gobierno de Burundi**

a) Finalizar rápidamente la elaboración de la Estrategia nacional de gobernanza y de lucha contra la corrupción a fin de movilizar recursos para su aplicación;

b) Velar por que se tengan en cuenta los indicadores de buena gobernanza en el próximo documento de estrategia de lucha contra la pobreza;

c) Establecer un plan de acción realista que tenga por objeto fortalecer los mecanismos e instituciones de lucha contra la corrupción y dotar al sistema judicial de los medios necesarios para reprimir las infracciones ligadas a la corrupción;

d) Adoptar otras medidas para agilizar la lucha contra la corrupción y mantener sus compromisos en esa esfera, asegurándose de que las causas de que se ocupan actualmente los tribunales se resuelvan lo antes posible, incluidas las causas pendientes que se indican en el tercer informe provisional, realizando investigaciones transparentes de las causas abiertas y apoyando y fortaleciendo a las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales en su lucha contra la corrupción basándose en los éxitos obtenidos y en las enseñanzas adquiridas de la experiencia reciente;

e) Dotar al Tribunal de Cuentas del personal que viene solicitando desde hace muchos años y seguir las recomendaciones que este formule;

f) Ampliar las inspecciones generales realizadas por los ministerios o grupos de ministerios.

#### **A la Comisión de Consolidación de la Paz y los asociados internacionales**

Ayudar al Gobierno de Burundi a mejorar la buena gobernanza y a luchar contra la corrupción.

#### **Análisis de las tendencias y evaluación de los progresos**

24. Una comisión interministerial está en vías de finalizar la Estrategia nacional de gobernanza y de lucha contra la corrupción. El documento, cuya primera versión estará disponible hacia fines de marzo, será presentado al Grupo sectorial de buena

gobernanza, el Foro estratégico y el Foro político del Grupo de coordinación de los asociados (GCP), a fin de mejorarlo antes de su presentación al Consejo de Ministros.

25. El Marco estratégico de crecimiento y lucha contra la pobreza de segunda generación (CSLP II) está en vías de elaboración. El Presidente de la República procedió a la puesta en marcha oficial de los trabajos de elaboración del Marco estratégico para la consolidación de la paz el 12 de noviembre de 2010. Es absolutamente necesario integrar los indicadores de buena gobernanza en el nuevo Marco estratégico de crecimiento y lucha contra la pobreza. Además, la problemática de los indicadores se aplicará a todos los sectores del nuevo Marco estratégico. Asimismo, será preciso adoptar decisiones a nivel de dicho Marco para determinar si la gobernanza debe aparecer como un sector separado o un sector transversal. Será indispensable disponer de indicadores sintéticos que comprendan una línea de base y objetivos claros para los años venideros.

26. A la Estrategia nacional de gobernanza y de lucha contra la corrupción se agregará un plan de acción que tendrá por objeto fortalecer los mecanismos y las instituciones de lucha contra la corrupción y dotar al sistema judicial de los medios necesarios para permitirle castigar las infracciones vinculadas a la corrupción. Además, en la Estrategia nacional de gestión de las finanzas públicas se prevén medidas para el fortalecimiento de los controles internos y externos de la ejecución del presupuesto. En el curso de 2011 está previsto un estudio sobre la estructura de los órganos de control interno (Inspección General del Estado e inspecciones ministeriales) y de control externo (Tribunal de Cuentas y Parlamento).

27. Respecto de las medidas que tienen por objeto agilizar la lucha contra la corrupción, es importante celebrar la proclamación por el jefe del Estado en su discurso de investidura, de la instauración de una política de tolerancia cero respecto de la corrupción como una de las prioridades del Gobierno. Actualmente las autoridades gubernamentales movilizan a todos los agentes del Estado en torno a esta política.

28. Se están adoptando muchas otras medidas para luchar contra la corrupción y las malversaciones económicas. Cabe señalar en particular la colaboración entre el Ministerio de la presidencia encargado de la buena gobernanza y la privatización y la sociedad civil [Liga burundesa de derechos humanos (ITEKA) y Observatorio de lucha contra la corrupción y las malversaciones económicas (OLUCOME)] en el establecimiento de comités locales de buena gobernanza, la colaboración entre el OLUCOME y la Brigada y el Tribunal de lucha contra la corrupción respecto de ciertos casos, la organización de una campaña de sensibilización y responsabilización de la administración pública y el arresto de ciertos administradores de empresas públicas [Société sucrière du Moso (SOSUMO) y Office des transports en commun (OTRACO)] acusados de malversación de fondos. Tras la denuncia presentada por el OLUCOME, el Gobierno acaba de renunciar a un contrato irregular de suministro de materiales y servicios de comunicaciones a favor de los servicios de seguridad de un monto de 500.977.771 dólares.

29. No obstante, constantemente salen a la luz nuevos casos de corrupción. A título de ejemplo, la Inspección General del Estado denunció la compra realizada por el Ministerio de Defensa Nacional y de ex Combatientes de un material militar gravemente defectuoso (según el informe de una comisión que fue preparado por un grupo de cinco oficiales) y respecto del cual el mercado no respetó las normas y

procedimientos, por un monto cercano a los 4.500 millones de francos burundeses. El 6 de agosto de 2010, el Procurador General de la República archivó el expediente de la causa Interpetrol. Según él, la empresa Interpetrol debería al Estado la cantidad aproximada de 800 millones de francos burundeses solamente, antes de que el Comisario general de la Oficina burundesa de ingresos públicos realice una rectificación el 1 de septiembre de 2010 y haga entrega de la cantidad global adeudada de 40.029.130.609 de francos burundeses. También está el caso del contrato con la empresa estadounidense de suministro de equipos de telecomunicaciones AAE Systems, Inc. por un monto de 500 millones de dólares. La organización de la sociedad civil OLUCOME hizo las mismas denuncias respecto de esos casos.

30. Así, pues, queda mucho por hacer en la esfera de la lucha contra la corrupción. En particular se recomienda sistematizar los llamados a licitación pública previstos en el Código de adquisiciones públicas y mejorar el funcionamiento de las instituciones de lucha contra la corrupción (Brigada y Tribunal contra la corrupción) para que la lucha contra la corrupción pase a ser sistemática y permanente y no se haga para cada caso en particular. La independencia del poder judicial es igualmente un factor crucial en la lucha eficaz y sostenible contra la corrupción.

31. En lo que concierne al fortalecimiento de las capacidades del personal del Tribunal de Cuentas y el respeto de las recomendaciones que este formula, cabe observar que el mandato de 13 magistrados de esa institución expiró en junio de 2010. El Parlamento debe aprobar un memorando de nombramiento para renovar el mandato. Asimismo, para fortalecer el sistema de control externo cuyo pilar es el Tribunal de Cuentas, es aconsejable garantizar el carácter colectivo de las decisiones y la inamovilidad de los magistrados del Tribunal.

32. En relación con las inspecciones generales realizadas por los ministerios o grupos de ministerios, hay que señalar que solo algunos ministerios disponen de servicios de inspección que funcionan. Es, pues, conveniente generalizar esos servicios dotándolos de fondos de funcionamiento tomados del presupuesto estatal para permitirles efectuar el control. Por último es preciso reflexionar acerca de las relaciones entre la Inspección General del Estado, las diversas inspecciones ministeriales y el Tribunal de Cuentas.

### **Contribución de los asociados internacionales**

33. La gobernanza es un concepto amplio que abarca numerosas esferas. Se instituyó un grupo sectorial orientado específicamente a la buena gobernanza en el marco del Grupo de coordinación de los asociados para que sirva de plataforma de diálogo entre el Gobierno y sus asociados sobre las cuestiones de gobernanza. Además, los asociados internacionales intervienen en el Comité técnico del Acuerdo de colaboración, que se ocupa de la gestión de las finanzas públicas, para garantizar una mejor gestión de los fondos públicos. Sin embargo, las dificultades observadas en la elaboración de una Estrategia nacional de gobernanza y de lucha contra la corrupción aceptable para todos no lograron alentar a un apoyo financiero suplementario orientado específicamente a la gobernanza.

**Dificultades y riesgos**

34. Desde que ciertos partidos de oposición cuestionaran las elecciones comunales, el diálogo entre las partes políticas que había caracterizado al período preelectoral quedó interrumpido. Ciertos partidos se mantienen alejados de los mecanismos iniciados a ese efecto, como el Foro permanente de diálogo de los partidos políticos. La partida al exilio de los principales dirigentes de la oposición causa inquietud acerca del futuro del proceso democrático.

35. A pesar de la proclamación de la política de tolerancia cero contra la corrupción, los casos de malversación se acumulan y las sanciones se hacen esperar.

36. Siguen observándose casos de intimidación y de amenazas contra los agentes de la sociedad civil, sobre todo de los que intervienen en defensa de los derechos humanos y de la lucha contra la corrupción, así como la politización de la administración.

37. La elaboración de una ley que rijan el estatuto de la oposición proporcionaría un marco jurídico para el ejercicio de las actividades de todos los partidos políticos aprobados. Lamentablemente, ciertos partidos de oposición reagrupados no participan en el proceso de elaboración de esa ley y podrían cuestionarla.

38. La instauración de un diálogo entre todos los asociados políticos, entre ellos los partidos políticos contestatarios, las organizaciones de la sociedad civil y los medios de información, y el retorno al país de los dirigentes de los partidos de oposición en exilio podrían disipar las inquietudes relativas a la democracia.

### **III. Acuerdo de cesación del fuego entre el Gobierno y las Fuerzas Nacionales de Liberación**

**Recomendaciones de la Comisión de Consolidación de la Paz  
formuladas el 24 de marzo de 2010****Al Gobierno de Burundi**

a) Procurar que se llenen los puestos restantes prometidos a las Fuerzas Nacionales de Liberación;

b) Agilizar el ingreso de los niños excombatientes en los establecimientos escolares y en el mercado laboral.

39. En cumplimiento de los acuerdos firmados con el Gobierno de Burundi, el ex movimiento rebelde Partido para la Liberación del Pueblo Hutu (Palipehutu-FNL) cambió de nombre y pasó a llamarse “Fuerzas Nacionales de Liberación (FNL)”. Posteriormente fue acreditado como partido político el 21 de abril de 2009.

40. Durante el período que abarca el presente informe, los nueve puestos restantes prometidos a las FNL debían llenarse antes de las elecciones; ello no fue así y las dos partes se acusan mutuamente de ser responsables del bloqueo.

41. El partido FNL participó en las elecciones comunales de 24 de mayo de 2010 en las que obtuvo el segundo lugar con el 14,15%. Se asoció luego a otros partidos políticos para cuestionar los resultados del escrutinio.

42. Con respecto a la inserción de los niños excombatientes en los establecimientos escolares y en el mercado laboral, el Gobierno y sus asociados técnicos y financieros se ocupan de ello a través del Proyecto urgente de desmovilización y de reintegración transitoria (PDRT).

#### **Contribución de los asociados internacionales**

43. Con objeto de apoyar al Gobierno en el proceso de desmovilización de los combatientes del Palipehutu-FNL de Agathon Rwasa y de los disidentes de las FNL, el Banco Mundial realizó una donación de 10 millones de dólares. Asimismo, se estableció un Fondo fiduciario de donantes múltiples de 12.509.375 dólares. Ese monto global de 22.509.375 dólares se administra a través del PDRT en vigor desde el 25 de septiembre de 2009; la fecha de cierre prevista es el 31 de diciembre de 2011.

44. El PDRT tiene por objetivo, entre otros, procurar asistencia para la reintegración social y económica de los excombatientes de las FNL, así como de un pequeño grupo al que el Programa Nacional de Desmovilización, Reinserción y Reintegración (PNDRR) no integró, con especial énfasis en la prestación de asistencia a las mujeres, los niños y los que sufren de discapacidad. La parte relativa a los “niños excombatientes” del PDRT terminó a mediados de 2010 pero ciertas actividades serán realizadas en 2011 por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

#### **Dificultades y riesgos**

45. La integración inacabada de los responsables de las FNL en las instituciones después de las elecciones, la negativa de ese partido a continuar el proceso electoral después del escrutinio de la votación comunal y la falta de diálogo inclusivo provocaron en algunos militantes la tentación de recurrir nuevamente a la violencia.

46. Las hostilidades armadas podrían recomenzar, como lo anunció Agathon Rwasa en la carta que dirigió al Secretario General de las Naciones Unidas.

## **IV. Sector de la seguridad**

### **Recomendaciones de la Comisión de Consolidación de la Paz formuladas el 24 de marzo de 2010**

#### **Al Gobierno de Burundi**

- a) Comenzar a aplicar el plan de acción nacional para la reforma del sistema de defensa y seguridad en Burundi;
- b) Continuar la profesionalización de las fuerzas de defensa y seguridad en todo el país con el fin de garantizar mejor la seguridad; continuar aumentando la transparencia de los servicios de seguridad y su responsabilidad efectiva ante el Parlamento, la población y la sociedad civil;
- c) Intensificar la labor de desarme de la población civil y de control de las armas que poseen las fuerzas de defensa y seguridad, con el fin de reforzar la seguridad durante las elecciones y de recuperar la confianza del público en esas

fuerzas, en particular llevando a cabo una segunda campaña de desarme de los civiles antes de las elecciones;

d) Garantizar la neutralidad, la imparcialidad y el profesionalismo de las fuerzas de defensa y seguridad durante el proceso electoral.

#### **A la Comisión de Consolidación de la Paz y los asociados internacionales**

Continuar proporcionando el apoyo necesario al sector de la seguridad prestando particular atención a las dificultades propias del proceso electoral y a la profesionalización de la policía.

#### **Análisis de las tendencias y evaluación de los progresos**

47. La retirada de ciertos partidos políticos del proceso electoral generó una inseguridad generalizada y se sospecha que algunos miembros de las fuerzas de defensa y de seguridad fueron responsables de ejecuciones sumarias. La comisión nombrada para realizar investigaciones aun no ha presentado su informe.

48. Las fuerzas de defensa y seguridad acaban de recibir una motivación considerable a través del presupuesto para 2011.

49. Se ha puesto en práctica un amplio programa de acuartelamiento de las fuerzas de defensa y de despliegue de elementos de la policía nacional. El programa estuvo seguido de actividades de promoción de la ética y la deontología militar y policial.

50. Las jubilaciones que tendrán lugar en las fuerzas de defensa y seguridad afectarán en primera instancia a elementos del antiguo ejército gubernamental, la antigua gendarmería y la antigua policía de seguridad pública. El Gobierno ha instituido mecanismos para evitar que este proceso altere el equilibrio étnico definido en el Acuerdo de Arusha.

51. En el marco de la profesionalización de sus agentes, la Policía nacional burundesa realizó verificaciones de la seguridad y de la relación entre la población y la policía en 15 comunas piloto.

52. Aunque los resultados de la encuesta de la sociedad civil denotan cierta desconfianza con respecto a las fuerzas de defensa y seguridad, sobre todo en los centros urbanos, en otros lugares prevalece la confianza, como lo atestigua la colaboración de la población con esas fuerzas para lograr la seguridad de las elecciones.

53. El desarme de la población civil a través de la Comisión para el desarme de la población civil siguió adelante y permitió recolectar entre la población 83.287 armas y 620.000 municiones y destruir 41.320 armas y 398.000 municiones. Además, se observa el establecimiento de un marco jurídico e institucional que permite que la gestión y la seguridad de las armas que poseen los agentes públicos sean satisfactorias. No obstante, no se han recolectado aún todas las armas que la población tiene ilegalmente en su poder.

#### **Contribución de los asociados internacionales**

54. Varios asociados de Burundi siguieron apoyando al Gobierno en su programa nacional de desarme de la población civil y en la aplicación de la legislación relativa a las armas ligeras y las armas pequeñas del Protocolo de Nairobi.

### **Dificultades y riesgos**

55. Los actos de bandolerismo y los robos a mano armada son cada vez más numerosos. Habida cuenta del pasado reciente, hay quienes piensan que se trata de una nueva rebelión. Numerosos militantes de ciertos partidos de oposición han sido aprehendidos por las fuerzas de seguridad y encarcelados.

56. Los desmovilizados que no se han reintegrado vuelven a vivir en la precariedad. Habitados a un tren de vida netamente superior, se encuentran a merced de las manipulaciones políticas o pueden organizarse en bandas armadas.

57. Es necesaria una movilización sostenida por el apoyo indispensable de los distintos donantes y asociados a la profesionalización de la Policía nacional y a la preservación de la experiencia adquirida durante el ejercicio de protección coordinada del proceso electoral.

58. Está previsto que la red informática que se está instalando abarque las 17 comisarías provinciales y los cruces fronterizos más frecuentados. Los demás cruces fronterizos y el conjunto de puestos de policía comunales quedarán al margen de esta labor de modernización.

59. La puesta en servicio de los centros de operación y del teléfono gratuito exige medios considerables para permitir a la Policía nacional de Burundi responder oportunamente a los pedidos de socorro de la población en todo el territorio burundés.

## **V. Justicia, promoción de los derechos humanos y lucha contra la impunidad**

### **Recomendaciones de la Comisión de Consolidación de la Paz formuladas el 24 de marzo de 2010**

#### **Al Gobierno de Burundi**

a) Aplicar las recomendaciones formuladas en el tercer informe provisional de 31 de julio de 2009, en particular:

- i) Respetar y proteger los derechos humanos;
- ii) Establecer y respetar el estado de derecho;
- iii) Poner fin a la impunidad;

b) Aumentar la transparencia del sistema judicial y resolver el problema de la lentitud de los procedimientos judiciales;

c) Concluir la elaboración del proyecto de ley por el que se establece la Comisión Nacional Independiente de Derechos Humanos, conforme a los Principios de París, a fin de que dicha comisión entre en funciones lo antes posible;

d) Proceder con urgencia a revisar el Código Penal y a promulgar el nuevo Código de Procedimiento Penal;

e) Agilizar la puesta en práctica de los planes de acción relativos a la capacitación de los jueces y los funcionarios judiciales, la justicia de menores y el hacinamiento en los establecimientos penitenciarios;

f) En relación con el hacinamiento en los establecimientos penitenciarios y con las causas pendientes en el sistema judicial, adoptar otras medidas, en especial de carácter legislativo, para mejorar el funcionamiento y la eficacia del sistema judicial y facilitar el acceso a los tribunales, sobre todo en las provincias;

g) Concluir a la mayor brevedad el ciclo de consultas nacionales sobre el establecimiento de mecanismos de justicia de transición, incluidas las consultas con la diáspora de Burundi, con el fin de proceder a la redacción del informe final, respetando estrictamente los principios de imparcialidad y transparencia;

h) Reanudar el debate sobre las cuestiones polémicas, a saber, la independencia del Fiscal del Tribunal y la relación entre la Comisión de la Verdad y la Reconciliación y el Tribunal Especial.

### **Análisis de las tendencias y evaluación de los progresos**

60. Durante el período que se examina no hubo una mejora significativa en lo que se refiere al respeto de los derechos humanos en comparación con 2009. En general, la situación de derechos humanos en Burundi se ha vuelto más bien tensa después de los arrestos efectuados entre los partidos de oposición, los casos de tortura y los malos tratos cometidos por elementos del Servicio Nacional de Inteligencia y Seguridad, de la Policía Nacional de Burundi y de la Fuerza de Defensa Nacional, así como con los casos de ejecuciones sumarias. El campo de acción de los medios de información y de los partidos políticos de oposición se ha reducido y en ciertos casos se observó una restricción de las libertades de expresión, circulación, reunión o manifestación.

61. Una campaña de denuncias realizada por la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi (BINUB), la sociedad civil y la comunidad internacional atrajo la atención hacia las denuncias de torturas durante el período electoral y el período post-electoral. El Gobierno reconoció la existencia de esos casos pero aún no ha entablado acciones judiciales contra los presuntos autores y patrocinadores. También se señalaron numerosos casos de malos tratos de los detenidos. El Gobierno instituyó una comisión judicial encargada de investigar las acusaciones de ejecuciones extrajudiciales.

62. Respecto de los diferentes casos significativos mencionados en los informes provisionales precedentes, no se han obtenido grandes resultados. La mayoría de ellos aún están pendientes ante los tribunales. Se trata de los asesinatos cometidos en Kinama (2006), de la matanza de Gatumba (2004), de los asesinatos de representantes de la Organización Mundial de la Salud (OMS) [2001] y del UNICEF (1999).

63. En cambio, las autoridades judiciales entablaron acciones contra 15 personas sospechosas de estar implicadas en el homicidio, en abril de 2009, del militante contra la corrupción Ernest Manirumva; se detuvo a nueve de ellas. No obstante, algunas organizaciones de la sociedad civil manifestaron su inquietud ante el hecho de que la acusación no haya detenido ni interrogado a varios altos funcionarios de la policía citados por testigos. A este caso se agrega el del periodista Jean-Claude Kavumbagu, detenido desde julio de 2010 acusado de traición, respecto de cuya legitimidad jurídica se han planteado interrogantes y preocupaciones por la lentitud del procedimiento.

64. En 2010 hubo nuevos asesinatos de albinos (en mayo, octubre y diciembre). Diecisiete albinos (de los 600 aproximadamente que hay en Burundi) fueron asesinados desde que comenzara esta ola de crímenes, en 2007. La detención y el enjuiciamiento de los presuntos culpables ya se ha iniciado.

65. En cuanto a los casos pendientes, aumentaron en 7% durante el período que se examina. El aumento de la tasa de criminalidad y una mayor demanda explican en parte esta situación. Sin embargo, la principal explicación proviene del rendimiento muy bajo de los magistrados, los que se ocupan en promedio de 1,9 expedientes al mes en tanto que en el reglamento interno de los tribunales se prevé un rendimiento de seis expedientes al mes. Sin embargo, el nuevo ministro de justicia decidió tomar cartas en el asunto como lo atestiguan las diferentes reuniones de jefes de servicio que tuvieron lugar en los últimos meses. Además, el Ministerio de Justicia envió en diciembre una circular a todos los tribunales, en la que recordaba a los magistrados sus obligaciones en materia de rendimiento y de ética.

66. El proyecto de ley sobre la creación de la Comisión Nacional Independiente de Derechos Humanos (CNIDH) fue aprobado el 14 de diciembre de 2010 por la Asamblea Nacional y el 24 de diciembre de 2010 por el Senado. El 5 de enero de 2011, el Presidente de la República promulgó la ley núm. 104 por la que se creó la CNIDH, conforme a los Principios de París. Ello permitirá el establecimiento y funcionamiento de la Comisión; los gastos correspondientes están previstos en el presupuesto para 2011.

67. Durante el período que se examina, no ha habido avances notables sobre la reforma del marco jurídico, y más concretamente en derecho penal. El Código no fue objeto de enmienda pese a la existencia de errores de fondo y de forma.

68. A la fecha de redacción del presente informe, el anteproyecto de ley de procedimiento penal aún no ha sido programado a nivel del Consejo de Ministros aunque la aprobación de ese texto es crucial para la aplicación de varias disposiciones del nuevo Código Penal, en particular las relativas a los trabajos de interés general y a las alternativas al encarcelamiento, lo que es importante para descongestionar las cárceles.

69. Esa falta de avances legislativos sigue afectando en particular al funcionamiento, la eficacia y la accesibilidad de la justicia para las personas más vulnerables. En los seis primeros meses de 2010, el acceso a la justicia siguió siendo limitado, pues el Ministerio de Justicia aún no había remitido al Gobierno el proyecto de ley que establece el marco legal para la asistencia jurídica y la asistencia judicial. También el Comité de Derechos Humanos pide que se establezca ese marco en su observación general núm. 32 (81) sobre el artículo 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. En consecuencia, los magistrados son reacios a nombrar abogados de oficio para la defensa de los acusados, incluidos los acusados por crímenes punibles con penas severas como la servidumbre penal.

70. Durante el período que se examina, tuvo lugar un diálogo fructífero entre el Ministerio del Interior y el Foro para el fortalecimiento de la sociedad civil (FORSC). Es así como el 28 de enero de 2011 el Ministro del Interior publicó la Orden núm. 530/65 por la que se anulaba la Orden ministerial núm. 530/1490 de 23 de noviembre de 2009 y se restablecía el acuerdo del FORSC.

71. En la esfera de la protección judicial del niño, sin embargo, se observaron avances institucionales. El Ministerio de Justicia instituyó mediante ordenanza una

célula nacional de protección judicial de la infancia que tiene por objetivo poner en práctica la política sectorial del Ministerio de Justicia relativa a la protección de los menores. Además, en espera de la promulgación del Código de Procedimiento Penal que establecerá salas especiales para menores, se crearon los puntos focales para menores a nivel de las fiscalías de la República y de los tribunales superiores sobre la base de los instrumentos jurídicos internacionales.

72. En abril de 2010, mediante un decreto presidencial se dotó al Centro de capacitación profesional del poder judicial de sus órganos rectores y de un primer presupuesto de funcionamiento. Desde el inicio de sus actividades, el Centro definió una planificación estratégica sobre las actividades de capacitación iniciales que se realizarían en forma prioritaria y las sinergias que se pondrían en práctica con los asociados a los efectos de un perfeccionamiento continuo. Sobre esa base, la capacitación de los jueces de los tribunales locales y el programa sobre fortalecimiento en administración de los jueces de los tribunales superiores se llevaron a cabo durante el primer semestre.

73. A mediano plazo, el Centro de capacitación deberá permitir formar a promociones de jueces por concurso, lo que permitirá profesionalizar a la magistratura. Se trata de un avance notable que deberá no obstante estar acompañado de las medidas correspondientes para asegurar la independencia del poder judicial.

74. Durante el período que se examina, la población carcelaria disminuyó de 10.850 a 9.484 detenidos, es decir, una reducción del número total del 13%. La reducción es resultado de la realización de las actividades (especialmente supervisión, capacitación, estudios y apoyo logístico) del Plan de acción sobre el control de la población carcelaria y la promulgación de dos medidas del poder ejecutivo. Ellas son la circular núm. 550/81/CAB/2010 de 25 de enero de 2010, cuyo objeto es la puesta en libertad condicional de ciertas categorías de acusados y el decreto núm. 100/43 del 24 de marzo de 2010 que concede el indulto a ciertos tipos de condenados.

75. Aunque esas medidas permitieron reducir la sobrepoblación carcelaria a corto plazo, es urgente establecer un sistema sostenible y eficaz que produzca efectos visibles y tangibles a largo plazo. Esa reforma permitiría resolver ciertos problemas, especialmente, la reducción del número de detenidos en espera de ser procesados (65% de la población carcelaria), la separación de los detenidos dentro de las celdas (especialmente los hombres de las mujeres, los adultos de los menores o los detenidos en espera de juicio de los ya condenados) y la iniciación de procedimientos judiciales en todos los casos de arresto y privación de libertad.

#### **Contribución de los asociados internacionales**

76. El Ministerio de Justicia contó con el apoyo de varios asociados. La concertación y la coordinación de las medidas se efectuaron en el marco del grupo sectorial que celebró reuniones periódicas. Durante el período que se examina, el Ministerio de Justicia y sus asociados pusieron en marcha el proceso de elaboración de la política sectorial para el período 2011-2015 que está organizada en torno a grupos temáticos (justicia de menores, fortalecimiento de las capacidades, seguimiento y evaluación y sistema penal).

77. El sector cuenta además con la presencia de organizaciones no gubernamentales internacionales que intervienen en varias esferas, entre ellas el acceso a la justicia, las cuestiones penitenciarias, el sistema penal, el seguimiento y evaluación de las actuaciones del sistema judicial, y los derechos humanos.

## **1. Justicia de transición**

78. Entre julio y diciembre de 2009 se organizaron en las 17 provincias del país consultas nacionales oficiales llevadas a cabo por el Comité Directivo Tripartito compuesto de representantes del Gobierno, las Naciones Unidas y la sociedad civil. Los días 14 y 21 de marzo de 2010, se celebraron asimismo consultas destinadas a la diáspora, en Dar es Salam y Bruselas respectivamente. La presentación del informe al jefe del Estado tuvo lugar el 7 de diciembre de 2010.

79. Con la publicación oficial del informe de las consultas nacionales, de aquí en adelante el debate sobre el establecimiento de los mecanismos de justicia de transición pasa a ser de carácter público. El informe se suma al firme compromiso del Presidente de la República de establecer los mecanismos de la justicia de transición. En efecto, desde el comienzo de su segundo mandato, el Presidente de la República no ha cesado de decir que el establecimiento de esos mecanismos sería una de sus primeras prioridades. Además, en el memorando de 14 de enero de 2011 dirigido al Presidente de la República por la sociedad civil, ésta sugiere que el Gobierno entable sin demora una nueva serie de consultas con las Naciones Unidas para finalizar un acuerdo sobre los puntos que aún están en suspenso, en particular, la independencia del Fiscal del Tribunal Especial, la relación entre la Comisión de la Verdad y la Reconciliación y el Tribunal Especial, y la cuestión relativa a la amnistía.

### **Dificultades y riesgos**

80. Los asesinatos y homicidios que siguieron al cuestionamiento de las elecciones aún no se han dilucidado, a pesar de la creación de una comisión ad hoc. Esta aún no ha comenzado sus trabajos, por falta de medios materiales y financieros, y su composición suscita interrogantes. En el caso de que no se identifique a los autores de esos crímenes ni se los entregue a la justicia, podría agravarse la inseguridad general provocada por la impunidad de la que gozarían los malhechores.

## **2. Dimensión de género**

### **Recomendaciones de la Comisión de Consolidación de la Paz formuladas el 24 de marzo de 2010**

#### **Al Gobierno de Burundi**

- a) Seguir velando por que las mujeres tomen parte activa en las elecciones, como electoras o como candidatas;
- b) Mejorar la recopilación de datos estadísticos sobre las mujeres empleadas en el sistema judicial con el fin de definir y perfeccionar las políticas que responden a sus necesidades;
- c) Seguir procurando lograr una representación de un 30% al menos de mujeres en todos los organismos públicos, incluso en el Gobierno y el Parlamento, de acuerdo a lo previsto en la Constitución.

**Análisis de las tendencias y evaluación de los progresos**

81. Actualmente el Ministerio de Justicia está modernizando su servicio de estadísticas mediante la contratación de un estadístico, la utilización de una consultoría internacional, y el suministro de equipo suficiente. Durante el taller de validación de los indicadores, se prestó especial atención al desglose de los datos en función del género.

82. El derecho a la participación política de las mujeres se rige por la Constitución. Esta prevé una cuota mínima del 30% de mujeres en las instituciones. Incumbe a los partidos políticos establecer las listas en consecuencia y a la CENI de asegurar ese equilibrio mediante la cooptación.

83. Los resultados de las elecciones legislativas superaron la cuota mínima del 30% estipulada por la ley. Así, pues, 34 de los 106 escaños de diputados están ocupados por mujeres, es decir, el 32%, y 17 de los 23 escaños del Senado, es decir, el 50%, están ocupados por mujeres. En cambio, la CENI se vio obligada a cooptar a mujeres en los consejos comunales. Sin embargo, 40 de cada 120 administradores son mujeres, lo que representa una proporción del 33%. A nivel del Gobierno, 9 ministros de los 21 miembros del Gobierno son mujeres, es decir, el 42,85%. Esos resultados hacen de Burundi el primer país de África y el segundo país del mundo en tener una representación femenina del 46% en el Senado.

84. En cuanto a la administración electoral, la participación de las mujeres alcanzó aproximadamente al 30% en todos los niveles (Comisión Electoral Nacional Independiente, comisiones electorales provinciales independientes y comisiones electorales comunales independientes). Las mujeres eran también muy numerosas entre los mandatarios políticos, los observadores nacionales y los electores durante los diferentes escrutinios. La tasa de inscripción de mujeres en las listas electorales superó incluso a la de los hombres (51,4%).

85. La campaña de 16 días de activismo contra la violencia ejercida contra las mujeres contó con la participación de altas autoridades gubernamentales, en este caso el Primer Vicepresidente de la República y la Ministra que se ocupa del género entre sus atribuciones.

**Contribución de los asociados internacionales**

86. El apoyo del Fondo para la Consolidación de la Paz en las elecciones de 2010, que tenía por objeto la participación activa de las mujeres, de los grupos vulnerables y de la sociedad civil, contribuyó a los resultados apreciables obtenidos en cuanto al nivel de participación de las mujeres en las elecciones.

87. El Centro Seruka para la acogida de las víctimas de violencia sexual, en la encrucijada de los derechos humanos y la salud, inaugurado el 10 de noviembre de 2010, cuenta con el apoyo multiforme de varios asociados.

## **VI. Rehabilitación comunitaria, reintegración socioeconómica y cuestiones relacionadas con la tierra**

### **Recomendaciones de la Comisión de Consolidación de la Paz formuladas el 24 de marzo de 2010**

#### **Al Gobierno de Burundi**

Llevar a cabo el plan de acción para la estrategia nacional de reintegración socioeconómica y, actuando en estrecha colaboración con la Comisión de Consolidación de la Paz, movilizar los recursos necesarios para dicho fin.

#### **A la Comisión de Consolidación de la Paz**

Movilizar y coordinar el apoyo financiero y técnico proporcionado para aplicar la estrategia nacional de reintegración socioeconómica.

### **1. Rehabilitación y reintegración socioeconómicas**

#### **Análisis de las tendencias y evaluación de los progresos**

88. Durante el período que se examina, el Grupo sectorial de rehabilitación comunitaria, repatriación y reintegración se reunió cuatro veces y en cada reunión participaron los representantes de más de 20 organizaciones e instituciones, bajo la presidencia de la Ministra de Solidaridad Nacional, la representante del ACNUR y el Director del PNUD para el país. Ese marco de coordinación y consulta brinda una oportunidad para que los asociados de la reintegración se pongan de acuerdo en sus programas, en particular en el marco del Programa integrado de apoyo a la reintegración socioeconómica de las personas afectadas por el conflicto. También constituye un marco para la movilización de fondos para la ejecución de la Estrategia nacional de reintegración socioeconómica.

89. Durante el mismo período, el Gobierno ha seguido ejecutando programas de reintegración, principalmente mediante el proyecto de apoyo a la reintegración socioeconómica de las poblaciones afectadas por el conflicto en las provincias de Cibitoke, Bubanza y Bujumbura Rural (P3P), el Proyecto de apoyo a la repatriación y la reintegración de los siniestrados (el ACNUR y el proyecto PARESI), el programa de retorno voluntario a sus *it. collines* (aldeas) de origen y reasentamiento y reinserción en ellas de los desplazados internos que viven en los emplazamientos, y con mayor frecuencia mediante el Programa integrado de apoyo a la ejecución de la estrategia nacional de reintegración socioeconómica de las personas afectadas por el conflicto (MANUD+) y el programa conjunto del Gobierno y las Naciones Unidas puesto en marcha en marzo de 2010 y dirigido a las provincias más afectadas por la crisis (Cibitoke, Bubanza, Bujumbura rural, Bururi, Makamba, Rutana, Ruyigi y Kirundo). Asimismo, el Gobierno ha elaborado una serie de iniciativas como la distribución de alimentos y productos del hogar en las aldeas rurales integradas, el suministro de kits de reinserción a las asociaciones de repatriados vulnerables, la capacitación en materia de derechos humanos y la prevención de conflictos de los repatriados y los desplazados que viven en los emplazamientos.

90. Tras la aprobación por el Consejo de Ministros de la Estrategia nacional de reintegración socioeconómica de las personas afectadas por el conflicto el 18 de febrero de 2010 se elaboró un plan de acción para la ejecución de dicha estrategia en junio y julio de 2010 con el apoyo de un consultor. El Grupo Sectorial lo validó el

24 de agosto de 2010 y será presentado dentro de poco al Consejo de Ministros para su aprobación.

91. El Gobierno ya ha organizado misiones de evaluación conjunta de la situación de las antiguas aldeas de paz para su rehabilitación y ha presentado a los asociados un proyecto de estudio de diagnóstico sobre los desplazados que viven en los emplazamientos con el fin de buscar soluciones sostenibles.

92. La misión de evaluación de los proyectos financiados por el Fondo Fiduciario para la Consolidación de la Paz, realizada en agosto por la Sra. Judy Cheng-Hopkins, Subsecretaria General encargada de la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz, terminó con la promesa de la Comisión de movilizar una financiación significativa para los programas encaminados a preservar los logros de los esfuerzos ya realizados en el marco de la consolidación de la paz y llevar a término los que se están realizando actualmente en el marco de la reintegración socioeconómica de las personas afectadas por el conflicto. Con ese propósito, los miembros del Grupo sectorial se movilizaron para elaborar un nuevo programa de reintegración a mediano plazo. Se está preparando un documento de análisis de las dificultades que persisten en materia de consolidación de la paz, el que se presentará al Fondo para la Consolidación de la Paz para su financiación.

93. El 5 de octubre de 2010 comenzó un proceso de repatriación de los refugiados burundeses que vivían en la República Democrática del Congo. Del total estimado de 17.000 refugiados, se esperaban aproximadamente 5.000 repatriados antes de finales de diciembre de 2010. En el mismo período, se estimaba que 2.000 refugiados congoleños que vivían en Burundi habrían regresado a su país de origen. Esas repatriaciones son producto del acuerdo tripartito entre Burundi, la República Democrática del Congo y el ACNUR firmado en diciembre de 2009.

#### **Contribución de los asociados internacionales**

94. El Gobierno y sus asociados han continuado el programa de repatriación voluntaria y de reintegración de los refugiados burundeses que viven en la República Unida de Tanzania, principalmente en el campamento de Mtabila que alberga a más de 35.000 personas; sin embargo, se observa renuencia a volver pues en 2010 menos de 1.000 refugiados aceptaron regresar.

95. Con el apoyo de sus asociados, respecto de diversos asuntos como el agua, la distribución de las tierras agrícolas, la asistencia técnica y las actividades generadoras de ingresos, el Gobierno de Burundi ha proseguido el programa de apoyo a la viabilidad de las aldeas rurales integradas. Actualmente estas acogen a unos 5.186 repatriados vulnerables que no tienen tierras ni referencias, así como a otras personas vulnerables de la población afectadas por las crisis en Burundi.

96. Además de la construcción de aldeas rurales integradas para los que no tienen tierras y otras personas vulnerables, los asociados distribuyeron kits para la autoconstrucción de viviendas a fin de albergar a más de 25.000 repatriados que tienen acceso a tierras y les proporcionaron apoyo técnico para reconstruir sus viviendas en las “collines”. El apoyo a la Comisión Nacional de Tierras y otros Bienes (CNTB) en su proceso de descentralización y en la solución de controversias relacionadas con la tierra ha permitido lograr una reintegración efectiva de los repatriados.

### **Dificultades y riesgos**

97. A pesar de que se hayan logrado progresos importantes respecto de la visión y de la definición de un enfoque integrado de la reintegración, como también respecto de la cooperación entre el Gobierno y sus asociados nacionales e internacionales, el déficit financiero del sector sigue siendo un problema importante. Hasta ahora, la financiación proporcionada ha desempeñado una función catalizadora y de respuesta a los casos de emergencia. La necesidad de una financiación adecuada para encontrar una solución global al problema de la reintegración socioeconómica se ha convertido en una prioridad, dado que dicho sector es un factor clave para la estabilización y la consolidación de la paz. En ese sentido, los fondos prometidos por el Fondo para la Consolidación de la Paz son bienvenidos por esa razón, pero deben reforzarse con otras medidas para responder a las necesidades de la reintegración socioeconómica de las personas afectadas por el conflicto.

98. En ese sentido, la Comisión de Consolidación de la Paz deberá desempeñar una función esencial en la movilización de recursos y en la promoción de asociaciones innovadoras (Sur-Sur) que pueda permitir dar una respuesta eficaz al desafío de la reintegración en Burundi.

99. El Grupo sectorial de rehabilitación comunitaria, repatriación y reintegración proporciona un marco de coordinación por excelencia, pero la implicación de los asociados en el proceso de ejecución (planificación, seguimiento y evaluación) que incluye la aplicación de programas conjuntos no es total, puesto que muchos interesados no siguen el proceso íntegramente. La popularización de la actual Estrategia nacional de reintegración y su difusión en gran escala también es necesaria para comprender bien el marco de acción.

100. La estabilización de las instituciones, el apoyo de la comunidad internacional y las enseñanzas adquiridas de los proyectos anteriores son factores positivos que guiarán la planificación de los programas de reintegración, en particular respecto del Marco estratégico de crecimiento y de lucha contra la pobreza que está en vías de elaboración.

101. El problema relacionado con la tierra sigue siendo un enorme reto para la reintegración, especialmente en las aldeas rurales integradas, cuyos habitantes todavía no han recibido cartas de asignación para sus viviendas y sus posibles tierras. La escasez de las tierras y su situación a menudo poco clara es un problema constante que se plantea para el apoyo a los desplazados internos y repatriados. Ese tema se analiza más detalladamente en el informe del Grupo temático sobre la tenencia de la tierra.

## **2. Cuestiones relacionadas con la tierra**

### **Recomendaciones de la Comisión de Consolidación de la Paz formuladas el 24 de marzo de 2010**

#### **Al Gobierno de Burundi**

- a) Redoblar los esfuerzos encaminados al funcionamiento eficaz de los mecanismos para resolver los desacuerdos relacionados con la tierra;
- b) Ayudar a la Comisión Nacional de Tierras y otros Bienes a cumplir su nuevo mandato;

- c) Acelerar el examen y la aprobación de la ley de sucesión que regula el acceso de las mujeres a la tierra;
- d) Terminar de elaborar el plan de acción para la Estrategia nacional de reintegración.

### **Análisis de las tendencias y evaluación de los progresos**

102. Si bien hasta ahora la atención se ha centrado principalmente en el arreglo de las controversias sobre tierras asociadas a la reintegración de los repatriados y en la aprobación de nuevas leyes sobre la sucesión y los regímenes matrimoniales, el Gobierno de Burundi ha ampliado la esfera de su intervención en las cuestiones relacionadas con la tierra al definir los aspectos más destacados de una nueva política global relativa a la tierra. En efecto, aunque los conflictos relativos a las tierras son numerosos (el 70% de los casos presentados ante los tribunales se refieren a las tierras) y ponen en peligro la consolidación de la paz, no se limitan únicamente a la cuestión de la reintegración de los repatriados. Las causas de esos conflictos son múltiples: la escasez de tierras, que sin embargo constituyen la base de la supervivencia de la gran mayoría de los burundeses; la seguridad de los derechos a la tierra no está suficientemente protegida por el sistema actual de registro de la propiedad que solo incluye una pequeña porción de las tierras, principalmente en las zonas urbanas; los conflictos sucesivos desde comienzos de los años 70 y sus corrientes de refugiados y desplazados internos, para quienes la cuestión del acceso a la tierra (vivienda y agricultura) se plantea en el momento de su reintegración.

103. En abril de 2010, se aprobó por decreto presidencial el documento normativo sobre la tenencia de la tierra. El Gobierno aprobó un nuevo Código relativo a la tenencia de la tierra, que el Parlamento examinará en la sesión actual.

104. El establecimiento, a partir de abril de 2010, del Grupo temático sobre la tenencia de la tierra (como parte del Grupo de Coordinación de los Asociados) proporciona un marco de intercambio y diálogo para el conjunto de interesados del sector de la tierra: los interesados institucionales, los asociados técnicos y financieros, y las organizaciones de la sociedad civil. En junio de 2010 se creó la entidad de coordinación del Programa nacional de tierras, que se encarga de coordinar y supervisar las actividades relativas a la reforma agraria.

105. En cuanto a la reestructuración y modernización de los servicios públicos encargados de la ordenación de las tierras públicas, se adoptaron las primeras medidas concretas: la adquisición de material informático, la clasificación de los archivos y la digitalización de parte de estos.

106. En 2010 se llevó a cabo un análisis de las distintas generaciones de inventarios de las tierras públicas (2001, 2004 y 2007) (datos disponibles y actualización de las tierras públicas). La Dirección de planificación urbana y rural recopiló los datos del inventario de la CNTB de 2007 y estos se complementaron con información propia de la ordenación de tierras.

107. El Parlamento aprobó una nueva ley que regulaba el funcionamiento de la CNTB, que fue promulgada por el Jefe de Estado. Sin embargo, no se ha registrado progreso alguno respecto del examen y la aprobación de la ley sobre sucesión, donaciones y regímenes matrimoniales que deben regir el acceso de las mujeres a la

tierra. No obstante, hay que destacar que el proyecto de esa ley ya está traducido al kirundi para explicar mejor al público su objetivo y su contenido.

108. En cuanto a la solución de controversias, desde 2007 hasta noviembre de 2010 la CNTB ha registrado 19.541 controversias relacionadas con la tierra y ha resuelto 9.976 de ellas. Durante ese mismo período, los consejos de notables resolvieron 2.244 casos.

### **Contribución de los asociados internacionales**

109. En octubre y noviembre de 2010, se organizaron talleres de información sobre el nuevo Código de Tierras para los parlamentarios, funcionarios locales elegidos y organizaciones de la sociedad civil, con el apoyo de los asociados.

110. Dichos asociados han financiado medidas concretas relativas a la reestructuración y modernización de los servicios del Estado que se ocupan de la gestión de las tierras públicas, realizadas con financiación de los asociados. Se trata en particular de la adquisición de material informático, la clasificación de los archivos y la digitalización de parte de estos.

111. A fin de idear soluciones duraderas a los problemas de las personas que no tienen tierras y al reducido tamaño de las parcelas, los asociados han apoyado la elaboración y la validación de ocho planes provinciales de ordenamiento de las tierras y la aplicación de cuatro nuevos planes.

112. Un número considerable de asociados técnicos y financieros contribuye a las operaciones para establecer un servicio comunal de tierras. Otros han seguido apoyando a la CNTB en su proceso de descentralización y en la solución de controversias relacionadas con la tierra para asegurar una reintegración efectiva de los repatriados.

113. Con el apoyo de sus asociados, el Gobierno continuó la labor de consolidación de las operaciones piloto de establecimiento de un servicio comunal de tierras en 11 comunas. Se están elaborando o estudiando proyectos piloto en otras 14 comunas.

### **Dificultades y riesgos**

114. El rápido crecimiento demográfico hace aumentar la escasez de tierras y agrava las controversias sobre tierras resultantes. La especulación con la tierra es otro problema porque amenaza con reducir aún más las tierras públicas.

115. Por lo que se refiere a la descentralización de la gestión de la tierra, los principales retos consistirán en proporcionar un marco jurídico para la certificación de las tierras mediante la aprobación y la promulgación del nuevo proyecto de Código de Tierras; consolidar lo aprendido de las actividades piloto e iniciar la etapa de extensión nacional, pero siempre y cuando se realice una capitalización y una evaluación adecuadas y después de haber determinado las condiciones de sostenibilidad técnica y financiera de ese nuevo dispositivo.

116. Respecto de la reestructuración y la modernización de los servicios del Estado encargados de la gestión de las tierras, el reto consistirá en pasar de intervenciones concretas a una política global, en particular para redefinir y aclarar las funciones de cada dirección, y proceder a una reorganización territorial de los servicios descentralizados para establecer ventanillas únicas y normas de servicios encaminadas a simplificar los procedimientos para obtener un título de propiedad.

117. En lo relativo al derecho de acceso de las mujeres a la tierra, el problema será ocuparse de la cuestión en un sistema patriarcal, porque se sabe que más del 70% de las controversias registradas en los tribunales locales se refieren a tierras y a menudo esas controversias ocurren entre herederos que son hermanos.

118. Se deben adoptar medidas sustanciales para contrarrestar los efectos adversos que tiene el cambio climático en las tierras cultivables y el medio ambiente en general.

119. La escasa modernización de los métodos de cultivo, la poca diversificación de la economía burundesa y la dispersión del hábitat son obstáculos que se oponen a la productividad del sector agrícola.

## **VII. Integración regional**

### **Recomendaciones de la Comisión de Consolidación de la Paz formuladas el 24 de marzo de 2010**

#### **Al Gobierno de Burundi**

a) Establecer una estrategia nacional, basada en los puntos fuertes, los puntos débiles, las posibilidades y los peligros, para la integración regional de Burundi en la Comunidad del África Oriental, y prepararse para afrontar las complejidades del proceso de integración;

b) Redoblar los esfuerzos para mejorar la enseñanza del inglés y la administración de empresas a fin de responder debidamente a las exigencias de la integración regional.

#### **A la Comisión de Consolidación de la Paz y a los asociados internacionales**

Fortalecer la capacidad nacional de participar plenamente en la integración regional, junto con organismos como la Comunidad del África Oriental y la Comunidad Económica de los Países de los Grandes Lagos.

#### **Análisis de las tendencias y evaluación de los progresos**

120. Durante el período que se examina, Burundi ha progresado notablemente dentro de la Comunidad del África Oriental (CAO), pues entró a formar parte de la Unión Aduanera de África Oriental y adoptó el arancel externo común.

121. El 2 de abril de 2010 se presentó un plan de acción para las infraestructuras de Burundi con el fin de acelerar la integración regional. La ONG Trademark EAC, financiada por los asociados, abrió una oficina en Burundi para apoyar la labor de integración de Burundi en la CAO.

122. En marzo y abril de 2010, se organizó un retiro de concienciación sobre el Protocolo por el que se establecía el Mercado común de la CAO, en previsión de su ratificación, con financiación del Fondo de cooperación de la CAO. El Protocolo del Mercado común de la CAO entró en vigor el 1 de julio de 2010.

123. En junio de 2010, se organizó una campaña de concienciación sobre el Protocolo por el que se establecía el Mercado común de la CAO con financiación del PNUD, en previsión de la entrada en vigor el 1 de julio de 2010 del Protocolo objeto de examen.

124. Los días 4 y 5 de agosto de 2010 se celebraron dos retiros estratégicos sobre la puesta en marcha del Protocolo por el que se establecía el Mercado común y sobre los retos de la Presidencia de la cumbre de la CAO para los altos funcionarios del Estado, y los días 26 y 27 de octubre de 2010, para los miembros del Gobierno. Vigorizados por la presencia del Presidente de la República y las altas personalidades, ambos retiros contribuyeron a que se hiciera más visible y se comprendiera mejor, por una parte, el reto de la integración de Burundi en la CAO y, por otra, el papel que Burundi deberá desempeñar en ella.

125. Se está ultimando un estudio sobre la matriz, que indicará los compromisos asumidos: el sector, la esfera de cooperación de que se trate, el ministerio o la institución a cargo, el estado de la aplicación y el calendario de ejecución iniciada en 2010.

126. Burundi asumió la presidencia de la cumbre de la CAO para el período comprendido entre noviembre de 2010 y diciembre de 2011 durante la Cumbre de Jefes de Estado de la CAO, celebrada en Arusha (República Unida de Tanzania) los días 2 y 3 de diciembre de 2010.

127. El estudio sobre la Estrategia Nacional de Integración Regional se está realizando y debería quedar terminado a su vez a finales de marzo de 2011.

128. El 27 de marzo de 2010, la República Unida de Tanzania anunció oficialmente, la eliminación de los cargos de visado para los burundeses que entraran en Tanzania.

#### **Contribución de los asociados internacionales**

129. Los asociados para el desarrollo han seguido manteniendo contactos para explorar las esferas de cooperación en previsión de la presidencia que ocupará Burundi en la cumbre de la CAO.

130. Las múltiples formas de apoyo que han proporcionado los diversos asociados de Burundi han permitido que su participación progrese no solo en la CAO, sino también a nivel de la Comunidad Económica de los Países de los Grandes Lagos (CEPGL), la Iniciativa para la Cuenca del Nilo y la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos.

#### **Dificultades y riesgos**

131. La integración efectiva de Burundi en la CAO requiere un esfuerzo sostenido para enseñar inglés a sus élites (lengua del Tratado de la CAO) y una participación en los diversos talleres y reuniones relativos a las esferas de la integración.

132. Burundi debe seguirse preparando con dedicación para hacer frente a las consecuencias que tendrá la Unión Aduanera que, en un principio podrá causar una fuerte competencia en su mercado interno, dado que su economía se ha visto afectada por los años de crisis.

133. La inseguridad es otro factor que amenaza con frenar la integración de Burundi en la CAO.

## VIII. Movilización y coordinación de la ayuda internacional

### Recomendaciones de la Comisión de Consolidación de la Paz formuladas el 24 de marzo de 2010

#### Al Gobierno de Burundi

a) Mejorar el diálogo y la colaboración entre el Gobierno y sus asociados internacionales, de modo que cada parte esté mejor informada acerca de las corrientes de ayuda y las necesidades presupuestarias verdaderas o previstas, y que la coordinación de la asistencia internacional mejore con ello;

b) Hacer que las principales prioridades de consolidación de la paz se incorporen en el próximo Documento de estrategia de lucha contra la pobreza para que ambos marcos estratégicos se puedan fusionar en 2010;

c) Velar por la transparencia de la planificación pública y la presupuestación, y cerciorarse de que el apoyo presupuestario sea previsible y que las previsiones se cumplan, a fin de que el Gobierno pueda alcanzar sus objetivos.

#### A la Comisión de Consolidación de la Paz y los asociados internacionales

a) Promover la plena armonización del Marco Estratégico para la Consolidación de la Paz y el documento de estrategia de lucha contra la pobreza, velando al mismo tiempo por que los interesados nacionales participen en ella;

b) Mejorar el diálogo y la colaboración con el Gobierno y velar por que la información sobre las corrientes de ayuda verdaderas o previstas circulen oportunamente para que la coordinación de la ayuda internacional mejore con ello;

c) Asegurarse de que el apoyo presupuestario sea previsible y que las previsiones se cumplan, para que el Gobierno pueda alcanzar sus objetivos, en particular que las elecciones tengan éxito;

d) Ayudar al Gobierno de Burundi a establecer nuevas alianzas y aumentar el número de donantes, alentando a nuevos donantes a que ayuden al país en 2010 y lo sigan ayudando en los años siguientes.

#### Análisis de las tendencias y evaluación de los progresos

134. Durante el período que se examina se consolidaron los mecanismos de coordinación. Por primera vez, el Foro Estratégico trabajó con un calendario fijo en el que se establecieron las fechas y el orden del día de las reuniones.

135. Así pues, en 2010 se celebraron nueve reuniones del Foro Estratégico. El Grupo de supervisión y evaluación preparó cada una de las reuniones. El Foro Político se reunió dos veces, primero para analizar el cuarto informe del Marco Estratégico para la Consolidación de la Paz, y luego para poner en marcha el proceso de elaboración del nuevo Marco estratégico de crecimiento y de lucha contra la pobreza. Los 13 grupos sectoriales trabajan a ritmos diferentes entre sí. Mientras que los Grupos sectoriales de agricultura e infraestructuras económicas han logrado progresos notables, las reuniones del Grupo sectorial de seguridad e integración regional han sido muy pocas.

136. Para mejorar la coherencia entre la planificación, la presupuestación y la coordinación de la ayuda, el Gobierno preparó una adición al Proyecto de apoyo al

fortalecimiento de la capacidad nacional de coordinación para lograr una mayor eficacia de la ayuda. Varios donantes de fondos han manifestado su interés en financiar la ejecución de ese proyecto mediante un fondo común que depende del PNUD.

137. El Gobierno también está considerando participar en la labor mundial de evaluación de los progresos de los indicadores de la Declaración de París mediante una encuesta que se llevará a cabo en el primer trimestre de 2011 y en la que todos los asociados están invitados a colaborar.

138. El Gobierno ha encargado un estudio de referencia sobre la coordinación de los donantes, la armonización y la alineación en Burundi. Lamentablemente, los resultados del estudio no son lo suficientemente sólidos como para proporcionar una base firme sobre la cual comenzar a elaborar la política de la ayuda que constituye su objetivo último.

139. Respecto de la información sobre las corrientes de ayuda, en junio de 2010 la secretaría permanente del Comité Nacional de Coordinación de la Ayuda publicó un informe sobre las corrientes de ayuda en 2009. El informe fue bien recibido por los asociados porque contenía análisis pertinentes sobre la fragmentación de la ayuda y la incoherencia entre los instrumentos de planificación, presupuestación y seguimiento de la ayuda (el programa de inversiones públicas, el presupuesto y la plataforma de gestión de la ayuda). Sin embargo, persisten las dificultades para la recopilación de datos de los donantes. La secretaría permanente del Comité está elaborando un protocolo de recopilación de datos que podrá animar más a los asociados técnicos y financieros a que proporcionen datos exhaustivos y fidedignos en un plazo razonable.

140. En cuanto a la armonización integral del Marco Estratégico para la Consolidación de la Paz y del nuevo Marco estratégico de crecimiento y de lucha contra la pobreza, todos los participantes clave del proceso son muy conscientes de la necesidad de incluir los aspectos de la consolidación de la paz en el nuevo Marco estratégico que, según se prevé, quedará terminado en julio de 2011. En el plano institucional, ya se llevó a cabo la fusión. Por otra parte, como en el caso del cuarto informe del Marco Estratégico para la Consolidación de la Paz, los capítulos del presente informe los redactaron los grupos sectoriales del Marco estratégico, el equipo de expertos del Comité Directivo Conjunto consolidó el informe antes de transmitirlo al Grupo de supervisión y evaluación unificado, y luego lo transmitió al Foro Estratégico para que hiciera contribuciones y al Foro Político para que lo aprobara.

#### **Contribución de los asociados internacionales**

141. Los asociados internacionales participan en el mecanismo de coordinación. Cada órgano del Grupo de Coordinación de los Asociados está copresidido por un donante principal. Algunos donantes también contribuyen financieramente a la labor de la secretaría o ponen a un experto a su disposición.

142. Los asociados participan en el sustento de la base de datos sobre las corrientes de ayuda al desarrollo. Sin embargo, la información suele llegar tarde y con algunas lagunas. La financiación para el establecimiento y la puesta en marcha de la Plataforma de gestión de la ayuda la proporciona el Organismo Alemán de Cooperación Internacional (GIZ).

143. Existe verdadero interés de parte de los asociados internacionales en armonizar eficazmente los marcos estratégicos de consolidación de la paz y de crecimiento y de lucha contra la pobreza. Tuvieron lugar varios debates y conversaciones, incluso talleres, para alentar a la reflexión sobre la consideración efectiva de los aspectos de consolidación de la paz en todo el proceso del nuevo Marco estratégico de crecimiento y de lucha contra la pobreza.

#### **Dificultades y riesgos**

144. La falta de implicación por parte del Gobierno, la superposición de las intervenciones y la duplicación de las estrategias sectoriales obstaculizan la coherencia entre la planificación sectorial y la presupuestación.

145. Un documento del nuevo Marco estratégico de crecimiento y de lucha contra la pobreza que no tenga suficientemente en cuenta las particularidades de Burundi corre el riesgo de no incluir asuntos delicados, como el diálogo con la oposición extraparlamentaria, las cuestiones relativas a los derechos humanos y la justicia de transición.

146. Con la desaparición del Marco Estratégico para la Consolidación de la Paz y por consiguiente de los informes semestrales provisionales en beneficio de los exámenes anuales del nuevo Marco estratégico de crecimiento y de lucha contra la pobreza, el Grupo de Coordinación de los Asociados debe velar por que los asuntos políticos que a menudo son de carácter urgente se incluyan según proceda en el orden del día del Foro Político a fin de entablar un diálogo entre el Gobierno y sus asociados.

## **IX. Conclusiones y recomendaciones propuestas**

### **Buena gobernanza**

1. Sin poner en duda los resultados electorales de 2010, continuar el diálogo político con un objetivo claro para todos los interesados: reconocer los esfuerzos del Gobierno, la necesidad de moderación de parte del partido en el poder y una actitud constructiva de parte de quienes no están representados en las instituciones.

2. Utilizar el saldo del Fondo común de apoyo a las elecciones administrado por el PNUD para la revisión del registro electoral, la transferencia de competencias, la educación cívica, el fortalecimiento de la capacidad informática y logística de la Comisión Electoral Nacional Independiente (CENI), el examen de las cuestiones pendientes relativas al Código electoral, el calendario electoral y la gestión de litigios, la biodigitalización de la tarjeta de identificación y la transferencia de competencias a los verdaderos destinatarios de la CENI 2015 en vista de que el mandato de la Comisión actual es de tres años.

3. Aplicar de manera sistemática y sin dilación la política de tolerancia cero y alentar a las instituciones existentes a que prosigan con la aplicación de la política y que refuercen la capacidad de las instituciones que registran los esfuerzos realizados por las estructuras a cargo (la Inspección General del Estado, la Brigada de lucha contra la corrupción y el Tribunal de lucha contra la corrupción).

4. Reanudar el debate sobre la ley de lucha contra la corrupción, incluido el marco institucional, y una amplia concienciación en todos los niveles.

5. Asegurar una amplia difusión de la nueva estrategia de buena gobernanza para mejorar la coyuntura para la inversión, que constituye la base de la estabilidad y la prosperidad.

6. Renovar los mandatos de los magistrados del Tribunal de Cuentas y garantizar el espíritu de equipo y la inamovilidad de los magistrados.

7. Continuar los esfuerzos para llevar a término las actuaciones judiciales de todas las causas en trámite relativas a las malversaciones económicas.

8. Velar por la seguridad física y la libertad de expresión y de circulación de los interesados de la sociedad civil y de todas las demás personas que participan en la lucha contra la corrupción.

9. Establecer servicios de inspección en todos los ministerios, proporcionándoles los medios suficientes para su funcionamiento con cargo al presupuesto del Estado.

10. Continuar utilizando licitaciones abiertas, sin exceder el 10% mediante contrato negociado de los contratos directos, según lo dispuesto por el Código de adquisiciones públicas, y mejorar el funcionamiento de las instituciones de lucha contra la corrupción.

11. Incorporar los indicadores de buena gobernanza en el nuevo Marco estratégico de crecimiento y de lucha contra la pobreza utilizando una línea de base y objetivos claros.

12. Hacer extensiva sistemáticamente la cuota de un mínimo del 30% de mujeres a todos los niveles decisorios de conformidad con el Acuerdo de Arusha.

13. Finalizar la política nacional sobre asuntos de género y financiar la política de igualdad entre los géneros mediante el establecimiento de marcos especializados, como por ejemplo la creación del Consejo nacional de asuntos de género.

14. Despolitizar los cargos administrativos y el empleo público y paraestatal.

#### **Acuerdo general de cesación del fuego entre el Gobierno y las Fuerzas Nacionales de Liberación**

15. Dado que los acuerdos entre el Gobierno y las FNL llegaron a su fin con el proceso electoral de 2010, aunque su aplicación no se había realizado totalmente, velar por que ello no sirva de pretexto a algunos para sembrar la inseguridad.

#### **Sector de la seguridad**

16. Continuar la integración de los desmovilizados y permitirles vivir una vida digna.

17. Actualizar el censo de los miembros de las fuerzas de defensa y seguridad a fin de mantener el equilibrio étnico tras las jubilaciones.

18. Continuar el reclutamiento de miembros de las fuerzas de defensa en cumplimiento del Acuerdo de Arusha y continuar su profesionalización.

19. Sostener un debate nacional sobre la cooperación entre las fuerzas de defensa y seguridad y los asociados civiles, así como su contribución a la labor del Consejo Nacional de Seguridad y los comités de seguridad.

20. Seguir vinculando a los asociados, incluida la sociedad civil, a la redacción del Libro blanco y la Revista de defensa.

21. Elaborar un plan integral de reforma del sector de la seguridad que incluya a la sociedad civil y a todos los demás asociados pertinentes teniendo en cuenta el desarme de la población civil.

22. Mejorar el control externo de las fuerzas de defensa y seguridad por parte del Parlamento mediante el establecimiento de comités mixtos, investigaciones de evaluación y misiones internacionales.

23. Reforzar las iniciativas del Gobierno y los demás interesados relacionadas con el control de las armas pequeñas y el respeto del Protocolo de Nairobi.

### **Justicia y estado de derecho**

#### **a) Derechos humanos y estado de derecho**

24. Respetar los derechos humanos, llevar a cabo las investigaciones necesarias cuando ocurren violaciones de esos derechos, adoptar medidas para prevenir tales violaciones y velar por que los responsables y sus patrocinadores comparezcan ante la justicia y sean castigados conforme a las leyes del país.

25. Aplicar estrictamente y sin perjuicio sanciones administrativas y penales contra los funcionarios del Estado acusados de violaciones de los derechos humanos, en particular en los casos de tortura y ejecución sumaria, según lo estipulado en la legislación nacional e internacional.

26. Enjuiciar a los responsables de delitos graves cuyos casos estén pendientes, especialmente la matanza de Gatumba, el asesinato de representantes de la OMS y del UNICEF en Burundi, el homicidio de cuatro miembros de las FNL en Kinama y el asesinato del Vicepresidente de la OLUCOME, con el fin de combatir la impunidad.

27. Llevar a buen fin la encuesta sobre las ejecuciones sumarias que la sociedad civil califica de “extrajudiciales”, así como los procesos de los demás asesinatos y homicidios.

28. Programar la presentación del anteproyecto de ley del Código de procedimiento penal al Consejo de Ministros y la Asamblea Nacional para que se incorporen los artículos de ese anteproyecto en el Código Penal.

29. Organizar cursos de capacitación para los magistrados en prácticas de los tribunales superiores, teniendo en cuenta la cuestión del equilibrio entre los géneros.

30. Concretar el plan de acción para 2009-2010 sobre el establecimiento de un sistema de administración de justicia de menores.

31. En colaboración con la comunidad internacional, llevar a cabo la modernización de la gestión de los servicios penitenciarios mediante la informatización. Dar prioridad a la formulación de un plan de separación de los detenidos en las celdas, en particular los condenados de los no condenados, las

mujeres de los hombres y los adultos de los menores de edad. Poner inmediatamente en libertad a quienes han estado detenidos por más de 15 años, de conformidad con la legislación nacional.

32. Establecer el mecanismo de servicios para la comunidad previsto en el Código Penal para los delitos leves.

33. Garantizar la protección física de los albinos y continuar las investigaciones de los asesinatos cometidos contra miembros de esa comunidad.

34. Iniciar procesos penales contra los agentes de la policía y los administradores municipales acusados de haber detenido a personas arbitraria o ilegalmente.

35. Establecer y poner en práctica un sistema y un proceso inclusivos de seguimiento y evaluación del desempeño del sistema judicial fundados, por una parte, en indicadores cualitativos y cuantitativos básicos y, por otra, en una estructura operativa y duradera de recopilación, análisis, procesamiento y difusión de datos.

36. Crear un mecanismo permanente de coordinación interministerial que permita la elaboración de los informes iniciales y periódicos de conformidad con las convenciones internacionales relativas a los derechos humanos ratificadas por Burundi.

37. Nombrar a los miembros de la CNIDH velando por la representación pluralista de las fuerzas sociales.

38. Reformar el estatuto de los magistrados mediante la definición de criterios objetivos para el ascenso de los jueces y su inamovilidad, y la previsión del establecimiento de una instancia independiente para garantizar la aplicación de ese estatuto.

39. Ratificar el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y adherirse a la Declaración especial para que los particulares y las ONG puedan recurrir a la Corte Africana.

#### **b) Justicia de transición**

40. Divulgar los resultados del informe de las consultas nacionales sobre los mecanismos de justicia de transición.

41. Reanudar las conversaciones sobre la autonomía del Fiscal del Tribunal Especial, la relación entre la Comisión de la Verdad y la Reconciliación y el Tribunal Especial, y sobre la exclusión de la facultad de conceder amnistías por crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y el delito de genocidio.

42. Sobre la base de los resultados de las consultas nacionales y los acuerdos de Arusha, progresar en la aplicación del mecanismo doble de justicia de transición.

#### **Dimensión de género**

43. Promover en Burundi la igualdad entre hombres y mujeres, especialmente en materia de sucesión.

44. Promover una interpretación y una aplicación del artículo 554 del Código Penal, promulgado en abril de 2009, en el sentido de proteger los intereses de las víctimas de violación doméstica.

45. Combatir la práctica de la violación mediante una política de tolerancia cero y traducir al kirundi y divulgar ampliamente los artículos pertinentes del nuevo Código Penal sobre la violación y otros tipos de violencia.

46. Asegurar una mayor participación de las mujeres en los procesos de definición de indicadores, la elaboración de instrumentos de seguimiento, evaluación y análisis del desempeño del sistema judicial (en calidad de actores o como sujetos pasibles de acción judicial).

### **Cuestiones relacionadas con la tierra y reintegración socioeconómica**

#### **a) Cuestiones relacionadas con la tierra**

47. Adoptar sin dilación el nuevo proyecto de código de tierras, en concordancia con las demás leyes pertinentes, para poner fin especialmente a la especulación en tierras: definir el marco jurídico para los títulos de propiedad; aclarar el estatuto de las tierras pantanosas y las tierras rurales; hallar una solución para las personas que no tienen tierras mediante una mejor gestión de las tierras públicas; establecer un mecanismo que regule el concepto de explotación de las tierras; y adaptar la legislación a las normas de la CAO. Como alternativa, promover una mejor gestión de las zonas protegidas o de abandono forzoso.

48. Desarrollar una visión compartida y realista de las medidas de reestructuración y modernización de los servicios estatales que se ocupan de la gestión de la tierra; mediante el establecimiento de un grupo de trabajo encargado de elaborar el marco normativo y el plan de reestructuración y modernización de dichos servicios, con el objetivo mínimo de promulgar una ley específica para la gestión descentralizada.

49. Idear soluciones sostenibles a los problemas de las personas que no tienen tierras y al reducido tamaño de las parcelas, mediante la elaboración de un libro blanco y la celebración de consultas generales sobre cuestiones relativas al acceso a la tierra, como complemento de la política de asentamiento en aldeas prevista por el Gobierno para responder a todas las cuestiones relativas a las tierras.

50. Cumplir los compromisos respecto de la firma y presentación de cartas de asignación de tierras para viviendas y de terrenos agrícolas para la reintegración de los repatriados y desplazados internos, velando por que se compruebe el estatuto de tenencia de la tierra antes de adoptar decisiones sobre asentamiento.

51. Considerar medidas complementarias, como una política clara de microfinanciación y capital de riesgo o fondos de garantía a fin de animar a los jóvenes y las mujeres a que inviertan en el sector de los servicios para hacer frente al reto que plantea el rápido crecimiento demográfico.

52. Actualizar y adaptar las disposiciones que regulan la expropiación por razones de utilidad pública con el objetivo de prevenir y gestionar mejor las controversias que últimamente han aumentado.

53. Habida cuenta de la demografía y la disminución de las tierras, reorientar la política en materia de población e intensificar las medidas respecto de los jóvenes en las políticas de reintegración socioeconómica.

54. Tener en cuenta los aspectos delicados de las controversias relacionadas con la tierra en el nuevo Marco estratégico de crecimiento y de lucha contra la pobreza.

#### **b) Reintegración socioeconómica**

55. Proceder a la popularización de la estrategia nacional y a su difusión en gran escala.

56. Establecer una financiación considerable para la reintegración socioeconómica del Fondo para la Consolidación de la Paz y otras fuentes de financiación.

57. Pedir a la Comisión de Consolidación de la Paz que desempeñe una función esencial en la movilización de recursos, así como en la promoción de asociaciones innovadoras (Sur-Sur).

58. Dejar bien en claro el estatuto de la tenencia de la tierra con anterioridad a las decisiones de asentamiento.

59. Buscar y aplicar soluciones a los problemas de tierras vinculados a los desplazados internos y los repatriados.

#### **Integración regional**

60. Pedir a los distintos asociados de Burundi que sigan prestando sus múltiples formas de apoyo.

61. Finalizar los estudios estratégicos en curso para orientar la movilización de recursos.

62. Fomentar la buena coordinación en el ámbito de la integración regional.

#### **Coordinación de la asistencia**

63. Hacer más coherente el proceso de planificación y presupuestación mediante un procedimiento de consulta temprana de los ministerios pertinentes y los asociados sectoriales, y mediante una mejor integración de las donaciones de capital (proyectos apoyados con financiación externa) en el presupuesto estatal.

64. El Grupo de Coordinación de los Asociados debe velar por que los asuntos políticos que a menudo tienen cierta urgencia se incluyan según proceda en el orden del día del Foro Político a fin de entablar un diálogo entre el Gobierno y sus asociados. De ese modo, el Foro Político servirá de marco para el diálogo de alto nivel, tanto para los problemas de la consolidación de la paz como para los de la lucha contra la pobreza.

65. Elaborar un nuevo Marco estratégico de crecimiento y de lucha contra la pobreza que tenga en cuenta los aspectos de la consolidación de la paz (conflict-sensitive Poverty Reduction Strategy).

66. Facilitar el diálogo entre el Ministerio de Finanzas y los donantes de asistencia presupuestaria a fin de mejorar la factibilidad del calendario de

desembolso del apoyo presupuestario en el marco de la ejecución del presupuesto del Estado.

67. Alentar a los asociados técnicos y financieros a que proporcionen información sobre la asistencia oportuna, en particular en el contexto de la preparación del informe anual de la Plataforma de gestión de la ayuda, y mejorar el intercambio de información sobre la ayuda externa así adquirida entre el Consejo Nacional de Coordinación de la Ayuda y los Ministerios de Finanzas y de Planificación.

---